

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****93****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

En este Juzgado se sigue juicio verbal (250.2) 469/2016, entre Motacuer, S. A., y don Julio Sotos Arellano, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Motacuer, S. L. L., representada por la procuradora señora García Rubio, bajo la dirección del letrado señor Bascuñán Añoover, contra don Julio Sotos Arellano, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.271,67 euros, más el interés legal, imponiéndoles las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación a don Julio Sotos Arellano, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de justicia (firmado).

(02/22.179/21)

